



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

Página | 1

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD REGIMEN ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 Y EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17 DEL DECRETO 1075 DE 2015.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Enrique Millán Rubio, ubicada en el Municipio de Dosquebradas, requiere la adquisición de lokers infantiles de seis (6) puestos para fortalecer los ambientes pedagógicos de primera infancia, garantizando espacios adecuados para la organización y almacenamiento de elementos personales y pedagógicos. Esta dotación mejorará las condiciones de orden, seguridad y bienestar, promoviendo hábitos de autonomía y cuidado en los niños y niñas. La necesidad responde a los lineamientos de atención integral en primera infancia y cuenta con disponibilidad presupuestal aprobada para la vigencia 2026.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA: La necesidad descrita puede satisfacerse mediante un proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen Especial aplicable a las Instituciones Educativas Públicas, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. La contratación se realizará con cargo a los recursos disponibles en el rubro “Dotación Institucional – Materiales de Oficina NCP (PI)” de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, así como en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

A. Objeto: Adquisición de muebles destinados al almacenamiento y organización de espacios para la atención integral de niños y niñas de primera infancia de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO**, conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

B. Obligaciones del contratista seleccionado:

- Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, de óptima calidad, funcionales, resistentes y adecuados para el uso institucional en ambientes de atención integral a la primera infancia.
- Suministrar y entregar los muebles objeto del contrato, destinados al almacenamiento y organización de espacios para la atención integral de niños y niñas de primera infancia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLÁN RUBIO, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad contratante.
- Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, instalación y ubicación de los muebles en las instalaciones de la institución educativa, garantizando su correcto funcionamiento y estabilidad.
- Realizar la entrega de los muebles dentro del plazo pactado y en el lugar indicado por la entidad contratante.
- Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Vereda Comuneros - Sector Frailes

Correo electrónico: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

WhatsApp: 3052474198

Dosquebradas – Risaralda.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

C. **PLAZO:** El contratista se compromete entregar los bienes objeto del contrato que se suscriba, de la siguiente forma: 30 días contados a partir del perfeccionamiento del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Página | 2

D. **Lugar de ejecución:** El contrato será ejecutado en el municipio de Dosquebradas con las respectivas entregas en las instalaciones de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio - sede Comuneros.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio requerido. Para la determinación de valores contractuales se consultaron los precios indicativos de referencia, además se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con prestadores del servicio. La cuantía para este contrato es hasta **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.337.239).**

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 sobre la distribución de riesgos en los contratos estatales, la entidad realiza la identificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles asociados al presente proceso contractual para la adquisición de muebles destinados al almacenamiento y organización de espacios para la atención integral de niños y niñas de primera infancia de la Institución Educativa Enrique Millán Rubio, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato, protección de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual.

4.1 RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Deficiencias en la estructuración de los estudios previos, incluyendo una inadecuada identificación de necesidades, cantidades, especificaciones técnicas o condiciones de entrega de los muebles.
2. Posibilidad de establecer características técnicas ambiguas, incompletas o no acordes con los requerimientos pedagógicos y de seguridad infantil.
3. Condiciones del proceso que limitan la participación de posibles proveedores del mobiliario.
4. Retrasos administrativos en la elaboración de estudios previos, revisión de documentos o aprobación del proceso.

4.2 RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1. Posibilidad de que el contratista no entregue la totalidad de los muebles o lo haga de manera parcial o diferente a lo pactado en el contrato.
2. Demoras en la fabricación, suministro o instalación de los muebles dentro del plazo establecido.
3. Entrega de muebles que no cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones de seguridad o estándares de calidad exigidos.
4. Fallas en la supervisión del contrato que impidan detectar a tiempo incumplimientos o deficiencias.

4.3 RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

1. Posibilidad de que el contratista no atienda oportunamente los requerimientos derivados de fallas,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO

Dosquebradas – Risaralda

Licencia de funcionamiento según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013

DANE 266170000846

defectos o deterioro de los muebles durante el periodo de garantía.

2. Presentación de reclamaciones por parte del contratista o de la entidad relacionadas con pagos, ajustes, o interpretaciones del contrato después de su liquidación.

3. Demoras en la elaboración del acta de liquidación o en la verificación final de obligaciones contractuales.

4. Deterioro o fallas en los muebles que afecten la continuidad del servicio educativo en la institución.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos, calidad y acompañamiento en la prestación del servicio, disponibilidad para atender cualquier requerimiento institucional y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

6. MECANISMOS DE COBERTURA: Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Dosquebradas, Risaralda el cuatro (04) día del mes de junio de 2026.


CAROLINA ARIAS GÓMEZ
Rectora.

Vereda Comuneros - Sector Frailes

Correo electrónico: i.e.enriquemillanrubio@dosquebradas.gov.co

WhatsApp: 3052474198

Dosquebradas – Risaralda.

